

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno  
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: ..... EDUCACIÓN INFANTIL ..... TRIBUNAL Nº: ..... 29 .....

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En León., a las 12:15 horas del día 19 de Julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª: MERCEDES CATALINA JIMÉNEZ, DNI: 12411166K

Revisada la documentación correspondiente, este Tribunal RESUELVE:

Que no procede la modificación de la puntuación obtenida, desestimándose por tanto la alegación realizada, en base a:

- PRESENTACIÓN Y DEFENSA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: la defensa de la misma se realiza de una forma totalmente caótica, sin entender lo que dice en varias ocasiones. Los elementos curriculares sólo los señala sin profundizar en el contenido de los mismos. No existe coherencia entre los elementos de la Programación. No hace mención a las Unidades Didácticas, citando sólo su número. No propicia la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes. Se hace alusión a los apartados de forma muy general, sin contenido suficiente ni organización, realizando una defensa con un contenido muy escaso.
- PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN UNIDAD DIDÁCTICA: se hace referencia en la alegación presentada a la defensa de la Unidad 10, siendo que las unidades que le salieron en el sorteo fueron la 4, 15 y 12, habiendo elegido la Unidad 15, y en la exposición hace alusión a la Unidad 9. No existe justificación ni contextualización, ni vinculación con la unidad didáctica. Los elementos curriculares los enumera muy escasamente. La atención del alumnado con necesidades específicas no figura. Las actividades son una mera relación. La conclusión no se realiza de forma autocrítica.

En ambos casos en cuanto a Competencia Lingüística y Comunicativa la exposición no es ni clara, ni ordenada, ni coherente. La precisión terminológica y la riqueza de léxico son escasas. La información ha sido desordenada, desorganizada y sin despertar interés, teniendo el tribunal que suponer en varias ocasiones lo que intentaba transmitir.

PENALIZACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: 0,5 puntos. No se respetan los márgenes.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Fuertes Iglesias

---

VOCALES:

D./D<sup>a</sup>. Nuria Romero Casas

---

D./D<sup>a</sup>. Ascensión Romero González

---

D./D<sup>a</sup>. Silvia García Torre

---

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Gago

---

Se levanta la sesión a las 14:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,